

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, - Meta, 31 de Julio del 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2º de la Constitución Política establece como fin del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

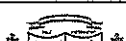
Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Puerto Gaitán-Meta formula, gestiona y dirige la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura en los diferentes sectores, que contribuyan a la inclusión socio económica, generación de empleo, desarrollo sostenible y consolidación del territorio.

De esta manera, la secretaría de infraestructura cuenta dentro de sus activos con un banco maquinaria amarilla las cuales son utilizadas con el propósito de brindar servicio a las comunidades de la zona urbana y rural, cumpliendo con todos los fines constitucionales. Por lo tanto, para garantizar que esta maquinaria se encuentre en óptimas condiciones, Se requieren de mantenimientos preventivos y correctivos con lo que lograremos garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Adicionalmente, para evitar daños a futuro es necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de manera urgente, logrando mitigar accidentes y principalmente en busca de la seguridad de los usuarios o servidores públicos que las operan; Ahora bien dando cumplimiento a las metas del nuevo plan de desarrollo JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027 la Secretaría de Infraestructura, para realizar las

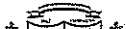
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Piedra de Agua
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

intervenciones de mantenimiento en las maquinas a cargo de la secretaria de infraestructura de propiedad del municipio, requiere un servicio de metimiento preventivo y correctivo.

Además es conveniente y oportuno iniciar el proceso de selección para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES E INSUMOS, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META**, Conforme a que urge realizar el mantenimiento preventivo en las maquinas, en pro de la conservación del equipamiento automotriz perteneciente al municipio de Puerto Gaitán- Meta y adicionalmente se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

También cabe resaltar que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio ha celebrado los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Servicio De Mantenimiento General, Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Repuestos Al Banco De Maquinaria Amarilla, Volquetas Y Vehiculos A Cargo De La Secretaría De Infraestructura Pública Del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.	Mínima Cuantía	\$ 75.290.430,00	1529 De 2024	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizar un pago de 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, entrada a Almacén de cada uno de los elementos, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), suscripción del acta de liquidación, presentación de factura y demás documentos que se incluyan para llevar a cabo la liquidación.	--Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores -Calidad y correcto funcionamiento	-OBRAS DE LOS LLANOS S.A.S. R/L. Eduar Antonio Galindo Florez

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Servicio de mantenimiento general, preventivo y correctivo con suministro de repuestos al banco de maquinaria amarilla, volquetes y vehículos a cargo de la secretaría de infraestructura del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.	Mínima Cuantía	\$69.526.580,00	1383 De 2025	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizar un pago de 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, entrada a Almacén de cada uno de los elementos, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), suscripción del acta de liquidación, presentación de factura y demás documentos que se incluyan para llevar a cabo la liquidación.	--Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores -Calidad y correcto funcionamiento -Responsabilidad civil	--OBRAS DE LOS LLANOS S.A.S. R/L. Eduar Antonio Gallindo Florez
---------------------------------	--	----------------	-----------------	--------------	--	--	--

Así mismo, se observa que otras entidades han contrato objetos con características similares, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Guatavita.	servicios de mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla, volquetes y demás vehículos adscritos a la secretaría de planeación e infraestructura y la secretaría de gobierno de propiedad del municipio de Guatavita Cundinamarca.	Mínima Cuantía	\$39.858.000,00	106 De 2025	Pagos parciales con actas de corte de acuerdo a los mantenimientos correctamente realizados, previo se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista y para la liquidación adjuntar la documentación necesaria.	El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía Municipio de Guatavita. Una garantía a través de una compañía de seguros para amparar: --Cumplimiento del contrato -Calidad de los bienes. -Pago de salarios y prestaciones sociales. -Calidad	Luis Arturo Rodríguez
Tolima - Alcaldía Municipio Valle Del San Juan	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: incluido el suministro de repuestos, lubricantes, accesorios y mano de obra necesarios para el buen funcionamiento de la maquinaria pesada al servicio de alcaldía municipal de valle de san juan, departamento de Tolima	Mínima Cuantía	\$ 39,183,588,00	172 De 2025	El Municipio de Valle de San Juan pagará al CONTRATISTA a través de un primer pago hasta el 95% del valor total del contrato cuando se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y el 5% restante del valor total de contrato una vez suscrita el acta de liquidación, entregando todos los documentos requeridos	El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía Municipio Valle Del San Juan Una garantía a través de una compañía de seguros para amparar: --Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Edwin Diaz Castaño

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Prestando el servicio
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Así, para resolver la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla, se tendrá en cuenta la justificación técnica y las especificaciones técnicas anteriormente definidas, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de este tipo de servicio para maquinaria amarilla y volquetas, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Finalmente, se hace necesario para la administración municipal seleccionar un proveedor empresa o persona natural, que tenga los equipos, herramientas y personal idóneo que pueda garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a este parque automotor; En lo que permitirá contar con un banco de maquinaria amarilla en óptimas condiciones, Para poder continuar realizando los mantenimientos en las vías secundarias y terciarias y así poder garantizar unas vías accesibles a las comunidades antes mencionadas, las cuales son la prioridad para esta administración.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20260001093 Del 29 de julio del 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	4.Sostenibilidad; Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	24.Transporte
Programa	2402. Infraestructura red vial regional
Meta producto	4.2.2.2.1 – 2402112.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Indicador producto	4.2.2.2.1.1 – 240211200.Vía terciaria con mantenimiento
Código BPIN	2024505680063
Proyecto	Fortalecimiento Del Banco De Maquinaria Para La Intervención De Las Vías Del Municipio De Puerto Gaitán - Meta.
Rubro presupuestal	1-AC-1-2402-0600-2402112
Fuentes	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

Por lo anterior, la secretaria de infraestructura y en cumplimiento por su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán-Meta y satisfacer todas las necesidades que demanda la comunidad en general, es necesario contar con un parque automotriz en óptimas condiciones, y así mismo ser garante del fomento y cumplimiento de mandatos legales ya

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

mencionados. Por ello se pretende adelantar la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el banco de maquinaria amarilla, perteneciente al Municipio de Puerto Gaitán – Meta, con el proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2026001368 con fecha de expedición 30 de julio del 2026 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-2402-0600-2402112 y Fuente: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION; Actividad: 1.1.2 Realizar soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES E INSUMOS, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META”.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	(15) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	(08) Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Código UNSPSC 78181508 Producto: Mantenimiento y Reparación de Camiones Pesados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

3- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

El CONTRATISTA se compromete realizar los respectivos mantenimientos a la maquinaria amarilla con el suministro de todos los repuestos necesarios de manera oportuna, integral y continua, para la Motoniveladora 670G John Deere (Modelo 2010) y la Retroexcavadora CASE (Modelo 2015), de propiedad o a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán - Meta. Con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual, el CONTRATISTA asegurará la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas, implementando los mecanismos logísticos necesarios para evitar el desabastecimiento o escasez de cualquier referencia solicitada. Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, genuinos u homologados de primera calidad, plenamente compatibles con las especificaciones de los fabricantes de los equipos. El Supervisor del contrato estará facultado para rechazar aquellas partes que no cumplan con los estándares

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

técnicos exigidos o que no acrediten certificaciones de calidad vigentes, tales como la norma ISO 9001 o sus equivalentes técnicos para componentes automotrices e industriales.

Las partes rechazadas se deben remplazar en el lugar de la entrega por otra que sea aprobada, y se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista. En caso de que se requiera por parte de la supervisión la verificación de las especificaciones técnicas, De acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios sin costos adicionales.

TRABAJADORES PARA EL SERVICIO:

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la supervisión. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo y especializados con el fin que el mantenimiento se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos conforme a lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Las siguientes son las especificaciones de los mantenimientos a realizar:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD	CANTIDAD
Repuestos					
1		Motoniveladora 670G John Deere - Modelo 2010			
1,1	Valvulina 85w-140	Garrafa x 5 galones de valvulina 85w-140	Aceite para engranajes API GL-5, alta extrema presión, protección contra el desgaste térmico en mandos finales.	UND	1,00
1,2	Refrigerante	Refrigerante para motor diésel x Galón	Refrigerante Tipo Heavy Duty, tecnología OAT (orgánico), larga duración, protección anti cavitación camisas húmedas, precargado.	GAL	6,00
1,3	Hidráulico	Garrafa Hidráulico x 5 galones	Aceite hidráulico ISO VG 46 / JD Hy-Gard, alto índice de viscosidad, propiedades antidesgaste para sistemas de alta presión.	UND	8,00
1,4	Afloja todo	Aceite afloja todo x 400 ml	Aerosol penetrante de alta acción capilar, lubricante de piezas oxidadas con inhibidor de corrosión y humedad.	UND	2,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán METOYOS PLACAJA
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1,5	Limpiador electrónico	Limpiador electrónico x 235 cm³	Limpiador de contactos de precisión, secado rápido, cero residuos, dieléctrico, seguro para tarjetas y demás.	UND	3,00
1,6	Aceite SAE 15W-40	Aceite Premium Motor Diésel SAE 15W-40 (Cuarto / 1/4 galón)	Aceite premium para motores diésel con Grado API CK-4 / CJ-4 y control de hollín.	UND	3,00
1,7	Filtro hidráulico	Filtro de Hidraulico	Elemento filtrante hidráulico principal de alta eficiencia, capacidad de retención de partículas micrométricas (Beta > 75).	UND	2,00
1,8	Filtro aceite	Filtro de aceite de motor	Filtro de aceite de motor de flujo completo, servicio pesado, compatible con rosca y empaque del motor PowerTech.	UND	2,00
1,9	Filtro combustible	Filtro de combustible sellado	Filtro secundario de combustible giratorio (Spin-on), alta eficiencia de filtración fina para protección de inyectores.	UND	4,00
1,10	Filtro racor	Filtro racor	Elemento separador de agua/combustible primario, compatible con sistema original Racor, eficiencia de separación > 95%.	UND	2,00
1,11	Filtro aire	Filtro de aire	Kit de filtros de aire (Elemento primario externo de alta capacidad y elemento de seguridad interno).	UND	2,00
1,12	Filtro aceite	Filtro de aceite sellado hidraulico	Filtro roscado (Spin-on) para circuito hidráulico auxiliar/retorno, media filtrante de fibra de vidrio sintética.	UND	5,00
1,13	Llanta	Llantas para motoniveladora (Referencia: 1400-24 G2/L2, de 16 lonas - Mix Terrain - Compuesto OTR anti-cortes)	Dimensión 14.00-24, diseño de banda G2/L2 para tracción y nivelación, carcasa pesada de 16 lonas, OTR anti-cortes.	UND	6
2					
Retroexcavadora CASE - Modelo 2015					
2,1	Valvulina 85w-140	Garrafa x 5 galones de valvulina 85w-140	Aceite para engranajes API GL-5, alta extrema presión, protección contra el desgaste térmico en mandos finales.	UND	1,00
2,2	Refrigerante	Refrigerante para motor diésel x Galón	Refrigerante Tipo Heavy Duty, tecnología OAT (orgánico), larga duración, protección anticavitación camisas húmedas, precargado.	GAL	4,00
2,3	Hidráulico	Garrafa Hidráulico x 5 galones	Aceite hidráulico ISO VG 46 / JD Hy-Gard, alto índice de viscosidad, propiedades antidesgaste para sistemas de alta presión.	UND	3,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUEBLO PLACIDO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2,4	Afloja todo	Aceite afloja todo x 400 ml	Aerosol penetrante de alta acción capilar, lubricante de piezas oxidadas con inhibidor de corrosión y humedad.	UND	1,00
2,5	Limpiador electrónico	Limpiador electrónico x 235 cm³	Limpiador de contactos de precisión, secado rápido, cero residuos, dieléctrico, seguro para tarjetas y demas.	UND	1,00
2,6	Aceite SAE 15W-40	Aceite Premium Motor Diésel SAE 15W-40 (Cuarto / 1/4 galón)	Aceite premium para motores diésel con Grado API CK-4 / CJ-4 y control de hollín.	UND	9,00
2,7	Filtro hidráulico	Filtro Hidráulico de retorno sellado	Tipo Spin-on, sello de nitrilo resistente a altas temperaturas, válvula bypass integrada para protección de sobrepresión.	UND	1,00
2,8	Filtro aceite	Filtro de aceite de motor (Rosca específica)	Tipo roscado compatible con motores FPT (Fiat Powertrain Technologies), junta tórica de alta estanqueidad.	UND	1,00
2,9	Filtro combustible	Filtro de combustible secundario sellado	Filtración micrométrica fina final para sistema Common Rail, protección extrema contra partículas abrasivas.	UND	1,00
2,10	Filtro agua	Filtro separador de agua (Racor con vaso)	Elemento primario con trampa de agua, rosca inferior para acople de vaso visor transparente de sedimentos.	UND	1,00
2,11	Filtro transmisión	Filtro de transmisión automática tipo rosca	Elemento para transmisión Powershuttle / Powershift, media filtrante diseñada para fluidos hidráulicos de transmisión.	UND	1,00
2,12	Llanta	Llanta Delantera Industrial Medida 12x16.5 (12 Lonas)	Neumático para servicio pesado de 12 lonas, diseño de banda autolimpiante para eje direccional/tracción.	UND	2,00
2,13	Llanta	Llanta Trasera de Tracción Medida 19.5L-24 (12 Lonas, Diseño R4)	Neumático de tracción industrial de 12 lonas, perfil R4 especializado para lodo, excavación y terrenos blandos.	UND	2,00
2,14	Bomba hidráulica	Conjunto de Bomba Hidráulica Principal de Pistones Axiales	Bomba de pistones de desplazamiento variable, sistema Load Sensing de control de flujo y presión, ensamble completo.	UND	1,00
2,15	Bomba transmisión	Bomba de Carga de la Transmisión Hidráulica	Bomba de engranajes interna para suministro de presión de control y lubricación del paquete de embragues.	UND	1,00
2,16	Eje cardán	Eje Cardán Central Completo	Eje de transmisión con juntas cardánicas y acople estriado deslizante para transferir torque al diferencial.	UND	1,00
2,17	Convertidor	Convertidor de Par Completo	Unidad de acoplamiento fluido hidrodinámico con estátor, turbina e impulsor para transmisión automática.	UND	1,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una ciudad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3					
Mano de obra					
3,1	Mano de obra	Mano de obra - Motoniveladora 670G John Deere, Modelo 2010 (Incluye inspección o diagnóstico inicial)	Servicio técnico integral el cual incluye: escaneo, diagnóstico de fallas, cambio de fluidos, filtros y montaje de llantas.	UND	1,00
3,2	Mano de obra	Mano de obra - Retroexcavadora CASE, Modelo 2015 (Incluye inspección o diagnóstico inicial)	Servicio técnico integral el cual incluye: diagnóstico inicial, desmonte e instalación de componentes mayores (bomba, convertidor, eje), filtros y aceites.	UND	1,00

3.1 IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características es un **CONTRATO DE SERVICIO**, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en demás normas vigentes y concordantes.

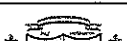
3.1.1. TIPO DE CONTRATO

Por sus características es un **CONTRATO DE SERVICIO**.

3.1.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS:

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas**, del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante no se admitirá que el contratista realice todos los mantenimientos a la vez y a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio para los mantenimientos junto con el suministro de piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, en el municipio de Puerto Gaitán-Meta para atender de manera oportuna los pedidos realizados y garantizar la entrega en los plazos indicados. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de 2) contratos, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA AMARILLA**, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (que para el presente proceso corresponde a 64.54 SMMLV).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA				
	CONTRATACIÓN				
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025		

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante el promedio de (02) cotizaciones obtenidas de los (03) establecimientos que se invitaron a cotizar, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El detalle del presupuesto oficial de la contratación es el siguiente:

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA							
	CONTRATACIÓN							
	Código: SCO-FR-39		Versión: 01		Vigencia: 01/08/2025			

1,9	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de combustible sellado	UND	4,00	\$ 202.150,00	\$ 808.600,00
1,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro racor	UND	2,00	\$ 105.150,00	\$ 210.300,00
1,11	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aire	UND	2,00	\$ 325.500,00	\$ 651.000,00
1,12	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aceite sellado hidraulico	UND	5,00	\$ 429.900,00	\$ 2.149.500,00
1,13	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Llantas para motoniveladora (Referencia: 1400-24 G2/L2, de 16 lonas - Mix Terrain - Compuesto OTR anti-cortes)	UND	6	\$ 3.850.000,00	\$ 23.100.000,00
SUB TOTAL							\$ 36.719.650,00

2	Retroexcavadora CASE - Modelo 2015						
2,1	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Garrafa x 5 galones de valvulina 85w-140	UND	1,00	\$ 852.250,00	\$ 852.250,00
2,2	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Refrigerante para motor diésel x Galón	GAL	4,00	\$ 51.500,00	\$ 206.000,00
2,3	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Garrafa Hidráulico x 5 galones	UND	3,00	\$ 558.500,00	\$ 1.675.500,00
2,4	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Aceite afloja todo x 400 ml	UND	1,00	\$ 60.100,00	\$ 60.100,00
2,5	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Limpiador electrónico x 235 cm³	UND	1,00	\$ 601.750,00	\$ 601.750,00
2,6	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Aceite Premium Motor Diésel SAE 15W-40 (Cuarto / 1/4 galón)	UND	9,00	\$ 58.850,00	\$ 529.650,00
2,7	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro Hidráulico de retorno sellado	UND	1,00	\$ 282.500,00	\$ 282.500,00
2,8	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aceite de motor (Rosca específica)	UND	1,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
2,9	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de combustible secundario sellado	UND	1,00	\$ 92.500,00	\$ 92.500,00
2,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro separador de agua (Racor con vaso)	UND	1,00	\$ 73.250,00	\$ 73.250,00
2,11	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de transmisión automática tipo rosca	UND	1,00	\$ 176.500,00	\$ 176.500,00
2,12	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Llanta Delantera Industrial Medida 12x16.5 (12 Lonas)	UND	2,00	\$ 1.325.000,00	\$ 2.650.000,00

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA							
	CONTRATACIÓN							
	Código: SCO-FR-39		Versión: 01		Vigencia: 01/08/2025			

2,13	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Llanta Trasera de Tracción Medida 19.5L-24 (12 Lonas, Diseño R4)	UND	2,00	\$ 3.290.000,00	\$ 6.580.000,00
2,14	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Conjunto de Bomba Hidráulica Principal de Pistones Axiales	UND	1,00	\$ 14.750.000,00	\$ 14.750.000,00
2,15	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Bomba de Carga de la Transmisión Hidráulica	UND	1,00	\$ 8.985.000,00	\$ 8.985.000,00
2,16	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Eje Cardán Central Completo	UND	1,00	\$ 6.475.000,00	\$ 6.475.000,00
2,17	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Convertidor de Par Completo	UND	1,00	\$ 10.675.000,00	\$ 10.675.000,00
SUB TOTAL							\$ 54.750.000,00
3	Mano de obra						
3,1	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Mano de obra - Motoniveladora 670G John Deere, Modelo 2010 (Incluye inspección o diagnóstico inicial)	UND	1,00	\$ 3.945.225,00	\$ 3.945.225,00
3,2	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Mano de obra - Retroexcavadora CASE, Modelo 2015 (Incluye inspección o diagnóstico inicial)	UND	1,00	\$ 17.574.000,00	\$ 17.574.000,00
SUB TOTAL							\$ 21.519.225,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$ 112.988.875,00

Finalmente, El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de (cotizaciones) y corresponde a la suma de: **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$112.988.875,00) M/CTE.**

4.1 FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según la ejecución del objeto contractual, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, previa amortización del porcentaje del anticipo girado por lo que deberá presentarse cada una de las actas parciales. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances y los requerimientos establecidos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL

CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Las actas parciales y el pago final, deberán presentarse dentro de los TRES (03) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas del informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución y financiera a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio.

El municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por el Municipio. Presente el recibo de caja de la tesorería del Municipio por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancada. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL MISMO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUERTO GAITÁN
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad **presupuestal** No. DIS.2026002027 expedido el treinta y uno (31) de Julio de 2026 por valor de: CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (**\$113.000.000,00**) M/CTE.

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-24 1-AC-1-2402 1-AC-1-2402-0600 2024505680063 2402112 Fuente: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES E INSUMOS, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.	\$113.000.000,00

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Espacio En Blanco

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	contractual	Económico	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el contratista	Afectación económica	1	4	5	Riesgo Medio	Contralista	Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contralista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a los precios del mercado	En la ocurrencia del evento		
2	General	Externo	Contractual	Regulado	Combio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato	Afectación económica	1	1	2	Riesgo Bajo	Contralista	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo imprevisible	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contralista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a la legislación tributaria	En la ocurrencia del evento		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
4	Específico	externo	Contratual	Operacionales	No disponibilidad de los bienes o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
	Afectación en las entregas operación				
2					Mala Calidad en los productos
					Probabilidad
2					Impacto
4					Valoración del Riesgo
	Riesgo Bajo				Categoría
	Contratista				A Quien se le Asigna
	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto. Consulta con otros proveedores				Tratamientos/ Controles a ser implementados
					Impacto Después del Tratamiento
1					Probabilidad
1					Impacto
2					Valoración del Riesgo
	Riesgo Bajo				Categoría
Si					Afecta el equilibrio económico del contrato
Contratante					persona responsable por implementar el tratamiento
Inicio del Contrato					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del contrato					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Control y vigilancia por parte de la entidad					Monitoreo y Revisión
Desde el inicio del proceso					Como se realiza el monitoreo
					Periodicidad

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Externo	Contractual	Operacional	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Pólizas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	De Inmediato	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	En la ocurrencia del evento
6	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista	Afectación económica en el proceso de ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Seguimiento a los precios del mercado	En la ocurrencia del evento

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b. **Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- c. **Calidad del servicio prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- d. **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- e. **Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

Seriedad de la Oferta: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial, por un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Requisitos de la póliza o garantía:

- a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
- b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUEBLO PAZ Y JUSTICIA
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.2.1. DEL MUNICIPIO:

- 1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
- 2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
- 3) Designar un funcionario para que apoye en la supervise la ejecución del contrato.
- 4) Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas.
- 5) Verificar el buen estado de los vehículos.
- 6) Verificar que los servicios se realicen en el lugar y plazo estipulado.
- 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
- 9) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- 10) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
- 11) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA.
- 12) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
- 13) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 14) Rechazar los mantenimientos que no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 15) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

7.2.2 DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3. Garantizar la calidad de los elementos, materiales y servicios prestados.
4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.
5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, el acta de inicio, cortes parciales, acta de recibo final, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus trabajos, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
14. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
17. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
19. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo con lo dispuestos en la Ley 1474 de 2011

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUERTO METANO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe final suscrito por un técnico especializado en mecánica automotriz "Adjuntar soportes que lo acrediten como profesional mecánico", con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes y sugerencias.
2. Acatar las indicaciones que el Supervisor, le señale en cumplimiento del objeto contratado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del servicio prestado.
5. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales, personal especializado y la documentación necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo según lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y respetar los tiempos establecidos en el contrato.
6. Realizar los respectivos mantenimientos garantizando las pruebas y ensayos de calidad.
7. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los elementos, insumos o materiales, herramientas, maquinaria, equipos y personal idóneo para la ejecución del contrato, los elementos o materiales que el CONTRATISTA suministre serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los elementos que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
8. El CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo elemento o material requerido para el servicio de mantenimiento que no cumpla ni se encuentre en perfecto estado.
9. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 3, del presente estudio.
10. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega del servicio contratado.
11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 del 2007 Art 23 y a lo ordenado por el Art 50 de la ley 784 de 2002.
12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

1. SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del Secretario De Infraestructura o quien haga sus veces en representación del Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) Coordinará y tendrá la

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paradiso en el Orinoco
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes:

a) Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Andrea Viviana Escobar	Revisó: Christian Julián Fernández Reyes	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Profesional de apoyo CPS De 2026	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura